

COMUNICADO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS SOBRE  
EL ESTUDIO PRESENTADO POR EL CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA  
“ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y MERCADO LABORAL”

El Consell Valencià de Cultura (CVC) ha hecho público un documento que lleva por título *Estudios universitarios y mercado laboral*, aprobado en el pleno del día 30 de enero de 2012. Este documento es realmente limitado para poder tener la consideración de un verdadero ‘informe técnico’.

La lectura de este documento nos ha provocado una profunda decepción. Creemos que se trata de un documento muy desafortunado, que muestra un completo desconocimiento de la realidad y de los datos existentes sobre el problema que quiere abordar. En un contexto en que las universidades públicas son importantes instituciones del tejido social valenciano, decididas y comprometidas a sumar sus esfuerzos para contribuir a la mejora de la situación actual, como muestran, por ejemplo, los proyectos de Campus de Excelencia Internacional y su red de Parques Científicos, el documento emitido por el Consell Valencià de Cultura ofrece una imagen sesgada, distorsionada, negativa e incierta.

**El documento no tiene base empírica.**

Las universidades públicas valencianas han hecho un extraordinario esfuerzo en los últimos años para estudiar y dar a conocer las implicaciones socioeconómicas de su actividad y, no ya la empleabilidad, sino sobre todo la ocupación real de sus egresados.

Todas las universidades realizan encuestas a sus egresados y egresadas en distintos momentos del tiempo, y también a los empleadores y empleadoras; han elaborado y desplegado planes estratégicos, y encargaron la elaboración al Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) del informe *Contribució socioeconòmica de les universitats públiques valencianes*.

El Informe del CVC ignora las estadísticas y los estudios que existen, tanto de ámbito autonómico, como de ámbito estatal, de la UE o de la OCDE, sobre el particular: *La universidad española en cifras*, el Informe anual de COTEC, los datos del INE y del INEM.

De ninguna de las informaciones anteriores se puede deducir que el sistema universitario español, o valenciano, no cumple con sus cometidos formativos con suficiente calidad, o con bajo rendimiento relativo, que tenga un coste desmesurado, o que su tasa de abandono sea diferente de la de la media de los países de nuestro entorno. Este desconocimiento de una documentación que es pública no es disculpable y hace patente el carácter débil de la base sobre la que se sustentan las afirmaciones, las conclusiones y las recomendaciones de este “informe”.

## **El documento no respeta las reglas de la argumentación.**

A lo largo del texto, muy a menudo se realizan enunciados “generalizadores” para los cuales no hay datos ni pruebas. La ausencia de metodología lo convierte en un conjunto de elementos inarticulados, donde las opiniones, las inexactitudes y la desinformación han ocupado el espacio que se debería haber destinado a la presentación y evaluación de datos, a su análisis riguroso y técnico, a la selección de las más pertinentes y a la construcción de una argumentación consistente.

Por el contrario, el texto está lleno de apostillas innecesarias e irrelevantes (contraposición entre Acadèmia Valenciana de la Llengua e Institut Confuci; entre formación profesional y conocimiento, etcétera). Se propone como gran ejemplo de lo que debe ser un acoplamiento de la formación académica y el mercado de trabajo la titulación de Medicina. Ni que decir tiene que es difícil encontrar un ejemplo menos pertinente que este y que mejor exprese un prejuicio insostenible: ¿Por qué no es pertinente el caso de la carrera de Medicina para analizar la relación entre el mercado de trabajo y la preparación en competencias y conocimientos de titulados y tituladas?: a) porque es una carrera con regulación europea; b) porque el Ministerio de Sanidad define cada año el número de plazas totales que se deben ofrecer en España; c) porque es una carrera con un destino laboral finalista, cosa que no pasa con la inmensa mayoría de las carreras universitarias. Aún así, la experiencia que invoca el documento muestra justamente las dificultades de regular un mercado de trabajo incluso en casos como la medicina.

El CVC afirma que las universidades “no pueden ser meros centros de formación profesional, al servicio (sic) exclusivo del mercado laboral, máxime teniendo en cuenta que se trata de un mercado variable y a medio plazo imprevisible”. ¿Qué datos permiten concluir que las universidades públicas valencianas son meros centros de formación profesional? Por otro lado, nos gustaría que se explicase si un componente o dimensión de una buena formación profesional no será el cultivo de las competencias críticas y el entrenamiento hacia el aprendizaje autónomo, aspectos que se encuentran en el núcleo de la actual reforma del EEES. ¿Por qué presentar como una disyuntiva lo que debe tratarse de manera integrada?

Finalmente, son llamativas las apreciaciones hechas sobre el proyecto de Campus de Excelencia. Se desprende inequívocamente que el Consejo no ha hecho ningún esfuerzo por conocer a qué política y objetivos, marcados por la agenda europea y la agenda de modernización del Ministerio de Educación, responde este proyecto; cómo se han definido los campos de especialización: un estudio amplio y riguroso de nuestras mejores competencias en el ámbito internacional y de las necesidades del territorio. Y eso ha sido así aunque los rectores presentaran directamente los proyectos de Campus de Excelencia al Consell Valencià de Cultura. Lo que los equipos universitarios hemos vivido como un éxito para la sociedad valenciana, por todo lo que implica de reconocimiento internacional, parece sistemáticamente menospreciado por el Consell Valencià de Cultura.

**En conclusión:**

El documento es completamente impropio de lo que la ciudadanía valenciana, y las universidades particularmente, pueden admitir como un informe o un dictamen de un órgano estatutario de la naturaleza del Consell Valencià de Cultura. Su falta de rigor, de método, de información objetiva y contrastable, su construcción a partir de opiniones subjetivas, basadas en suposiciones o prejuicios, no es admisible.

En el documento se afirma que “estamos ante un borrador”. No se puede entender cómo se ha aprobado y hecho público en el pleno del Consell Valencià de Cultura una cosa a la que el mismo pleno atribuye esta naturaleza provisional “de borrador”.

Esperamos que el Consell Valencià de Cultura retire el documento. Y que si vuelve a estudiar esta problemática seriamente, utilice los recursos y los medios adecuados para hacerlo. Desde las universidades no le faltará el apoyo necesario, porque somos las primeras interesadas en mejorar nuestro servicio a la sociedad.